

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 31 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Peso moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

El Cónsul de España en Oporto remite a este Departamento testamento cerrado, depositado en aquella Cancillería con fecha 2 de febrero de 1939 por don Mariano Benlliure y Gil, fallecido.

Lo que se hace saber de conformidad con el artículo 736 del Código Civil, a fin de que los interesados en la herencia puedan recogerla en la forma prevenida por la Ley.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.—El Subsecretario, P. O. (legible).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Cayetano Carrero García.

Domicilio: Principal, 26 (Trasera de Pedro Tejeira).

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de ajuste para reconstrucción de piezas de automóviles.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de mecanización del taller.

Capital: Antes, 35.200 pesetas. Después, 114.200 pesetas.

Producción: Antes, 40.000 pesetas. Después, 75.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.303-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Matilde Pradillo de Osma.

Domicilio: Argensola, 10, Madrid. Objeto de la industria: Taller de imprenta.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: Impresos diversos en 400 resmas por valor de 168.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.304-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Miguel Garrido Molina.

Domicilio: Blasco de Garay, 65. Objeto de la industria: Reparación y reconstrucción de automóviles. Capital: 65.000 pesetas.

Producción: Reparación y reconstrucción de vehículos por valor de 90.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.434-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo 1.º, apartado a)

Peticionario: Don Jesús de Luelmo Ganado.

Domicilio: Camino de Vicálvaro, 5. Objeto de la industria: Trabajos de ebanistería.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: Confección de toda clase de muebles, con un consumo de madera de 24 metros cúbicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.261-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: «La Radical».
Objeto de la ampliación: Fabricación de conservas y embutidos.

Capital:

Antes de la ampliación: 31.800 pesetas.
Después de la ampliación: 245.449,70 pesetas.

Producción: Antes 2.000 kilogramos de productos varios.

Después: 2.500 kilogramos de productos varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.262—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Juan Lima Santos.
Domicilio: Luis Vive, 7, Chamartín de la Rosa.

Objeto de la industria: Reparación de automóviles.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 200 reparaciones al año, con valor total de 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.366—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Senén Segura Vélez.
Domicilio: Ruiz de Alda, número 68, Puente de Vallecas.

Objeto de la industria: Reparación de automóviles.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Reparaciones con un valor total de 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.367—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Fermín Cuadra Lombera.

Domicilio: Ruiz de Alda, 68, Puente de Vallecas.

Objeto de la industria: Fabricación de puertas y ventanas.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: 750 puertas al año y 1.000 ventanas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.368—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Rafael Andrés Andrés.

Objeto de la industria: Reparación y reconstrucción de cuentakilómetros, indicadores de gasolina, manómetros, indicadores de temperatura y relojes de automóviles.

Capital: 85.000 pesetas.

Producción: Reparación de unos 18.000 aparatos, con un valor de pesetas 120.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.258—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Félix de la Riva García.

Domicilio: Plaza del Deán Mazas, número 6, Jaén.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceites, sita en Puente Nuevo, término municipal de La Guardia, una prensa hidráulica de 27 centímetros diámetro de pistón, y aumento de un rulo al molidero existente de tres.

Producción: Unos 85.000 kilogramos de aceite.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.257—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Manuel Spínola Carrascal.

Domicilio: Azuaga.

Lugar de situación de la industria: Azuaga.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de vinos mediante la instalación de 18 cubas de roble y una máquina embotelladora-aponadora.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de noviembre de 1947.
El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

6.252—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: «Extracto, S. L.», avenida José Antonio, 123, San Adrián del Besós.

Objeto de la instalación: Obtención de extractos vegetales y fabricación de bisulfatos.

Producción: 500 kilogramos de esencias olorosas simples y compuestas y 4.000 kilogramos de bisulfatos en 300 jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.313—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don B. Mas Llobet.
Mar, 38, San Pol de Mar.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de fabricación de discos de embrague para automóviles con cin-

co prensas hidráulicas, un molino, tres pulidoras y dos secadores.

Producción: 12.000 forros de embrague, mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.314-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Salvá Tolosa. San Esteban, 35, Malgrat.

Objeto de la ampliación: Instalación de ocho máquinas «Standart» en su fábrica de géneros de punto.

Producción: La correspondiente en medias y calcetines, según tipos y tallas, a un consumo de 60 kilogramos de rayón semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.315-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Resinas Industriales, Sociedad Anónima».—Londres, 102, primero, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de resinas sintéticas fenólicas neutras.

Producción anual: 35.000 kilos de resina fundida en perfiles de diversas formas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.316-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Gaya Guinot. Campo del Torrente, Esplugas de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de fabricación de azulejos.

Producción: Aumentará su producción diaria en 3.000 azulejos de 15 por 15 por 6, 3.000 azulejos de 20 por 20 por 9 y 1.000 piezas auxiliares de distintas medidas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.317-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Buil Uguet. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de tubos y ampollas de vidrio.

Producción: 8.000 tubos para comprimidos y 12.000 ampollas para inyectables al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.318-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Victoriano. Piqué Milá

Objeto de la instalación: Fabricación de cementos antiácidos y anticorrosivos, empleando como aglutinantes resinas sintéticas modificadas.

Producción: 2.000 kilos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.324-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Roura Font. Objeto de la instalación: Fábrica de hielo.

Producción: 300 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.326-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Alejandro Serrat Pahi.—Fresser, 172, bajos, Barcelona.

Objeto de la instalación: Taller para la fabricación y reparación de elementos diversos de maquinaria.

Producción: Variable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.325-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Cerámica Industrial» Moncada, S. A.—Carretera de Tarrasa, kilómetro uno, Moncada.

Objeto de la industria: Fabricación manual de piezas de cerámica basta.

Producción: 14.000 piezas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.327-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Filana, S. A.»—Santa María de la Cabeza, 41, Sabadell.

Objeto de la petición: Fabricación de hilados de estambre.

Producción: 3.600 kilos de hilados de estambre de todos los números, por semana de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.328-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Andréu Martí.—Ginebra, 63, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de muelas de esmeril.

Producción: Aumentará en unas cien unidades mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.329-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Santiago Vidal Battalla.—Casánovas, 8, Manresa.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos minervas, en una industria de imprenta y manipulación de papel.

Producción: La global de ambas máquinas es de 800 impresiones por minuto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.330-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Tomás Hoya Hedilla. Santoña.

Objeto: Ampliación de salazones a conservas de pescado.

Producción: 20.000 kilogramos de conservas y 10.000 kilogramos de escabeche.

Tanto la maquinaria como las materias primas son de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Santander, 18 de noviembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
3.361-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Pablo Oliverj Barbera. Santoña.

Objeto: Ampliación de salazones a conservas de pescado.

Producción: 19.000 kilo gramos de conservas y 10.000 kilogramos de escabeches.

Tanto la maquinaria como las materias primas son de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Santander, 18 de noviembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

1.363-O.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santander hace saber que han sido solicitados los siguientes expedientes mineros:

Número	Nombre	Mineral	Hectáreas	Término	Fecha publicación «B. O.» provincia
15.490	«Aurora» ...	Magnesita	12	Santoña ...	17-9-47 núm. 112
15.492	«Celia»	Hierro	16	Gurizeo	1-8-47 núm. 105

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Santander, 20 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, P. A., G. Bretones.
3.672-O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Valentín Montero Pila, vecino de Granja de Torrehermosa, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de cobre en el término municipal de Granja de Torrehermosa, paraje Cerca de la

Fuente, denominado: «San Isidro», número 9.633, de 20 pertenencias.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 31 de octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
3.887-O.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio se ha servido otorgar y firmar los siguientes Títulos de concesión de explotación minera:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal
13.335	«Demasía a Aliva»	Cinc	165.771,16 m. ²	Camaleño.
15.440	«Tal vez»	Idem	280	Reocin.
15.452	«Mari Sol»	Idem	42	Rasines.
15.456	«Amelia»	Barita	70	Torrelavega.
15.458	«Anunciación»	Hierro	10	Camargo.
15.459	«Amelia Segunda»	Barita	28	Torrelavega.

Lo que por el presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se hace saber a los interesados y público en general, en cumplimiento del artículo 95 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

Santander, 21 de octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, José Luna.
3.889-O.

DISTRITO MINERO DE LEON

D. José María Capilla Hurtado ha solicitado permiso de investigación denominado «Antonio José», cuyo expediente tiene el número 11.170, de mine-

ral de caolín, de veinte pertenencias, sito en el término de Valmartino, ayuntamiento de Cistierna, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León», de 22 de octubre de 1947.

D. José María Capilla Hurtado, ha solicitado permiso de investigación denominado «Silvia», cuyo expediente tiene el número 11.171, de mineral de caolín, de veinte pertenencias, sito en el paraje Antiguo Tejar, término de Cistierna, ayuntamiento de Cistierna y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León», de 20 de octubre de 1947.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones, en la Jefatura del Distrito Minero de León.

León, 30 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ceiso R. Arango.
3.892—O.

DISTRITO MINERO DE MURCIA

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «La Montaña», número 20.666 de mineral de oro, de veinte pertenencias, en término de Cartagena, presentada por don Guillermo Gutiérrez Nieto, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 de septiembre de 1947.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación, nombrado «Bien Situada», número 20.667 de mineral de cobre, de

veinte pertenencias, en término de Lorca, presentada por Merzu, S. A., y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 de septiembre de 1947.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Murcia, 17 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, accidental (ilegible).
3.893—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que en esta Jefatura han sido solicitados los siguientes permisos de investigación; todos ellos de la provincia de Pontevedra:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal	Fecha publicación «B. O.» provincia
1.190	«Concepción».	Caolín	34	Tomiño	22-10-47
1.191	«Anita»	Idem	10	Tomiño	22-10-47
1.192	«M.ª Jesús».	Idem	20	Arbó	23-10-47

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel Oliver.
3.888—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Anuncio concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Castrojeriz

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del vigente Estatuto de Recaudación, de 18 de diciembre de 1928, y Orden ministerial de 2 de marzo de 1943, la Comisión Gestora ha acordado abrir el correspondiente concurso, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. La provisión de la vacante, a tenor de las citadas disposiciones, corresponde al turno de «funcionarios de la Diputación».

Pueden concurrir al mismo los funcionarios de esta Corporación en la forma y condiciones que figuran en el Reglamento del Servicio de Contribuciones.

Segunda. En caso de que no existan solicitantes para el expresado concurso se proveerá la vacante por turno libre.

A este turno libre pueden concurrir cuantos se crean con capacidad para la función y gozan de la plenitud de sus derechos civiles.

Tercera. Las instancias, en unión de la documentación, se han de presentar

dentro de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuarta. El premio de cobranza asignado a la zona será: Por la recaudación obtenida en periodo voluntario, 1,80 por 100; por la obtenida en periodo ejecutivo, 3,50 por 100, y 7 por 100 en el primero y segundo grado de apremio, respectivamente.

Quinta. El cargo anual de la zona es de 2.335.383 pesetas.

Sexta. La fianza que habrá de constituir el designado, en títulos de la Deuda del Estado, será de 175.153,72 pesetas.

Celebrado el concurso, se notificará el resultado al interesado electo, con la advertencia precisa de que si el designado dejase transcurrir el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin justificar ante la Diputación la constitución de la correspondiente fianza, a los que sean funcionarios, así de la Hacienda como provinciales, se les declarará excedentes voluntarios por un año, desde el fin de dichos dos meses, inexcusablemente, aunque hubiesen renunciado al cargo en el transcurso de este último plazo, y en el caso de no ser funcionarios, se les eliminará de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

Séptima. La Diputación se reserva la facultad de declarar en todo caso desierto el concurso.

Octava. Los Ayuntamientos que constituyen la zona son:

- Arenillas de Ríospisuerga.
- Los Balbases.
- Barrio de Muñó.
- Belbimbre.
- Cañizar de los Ajos.

- Castellanos de Castro.
- Castrillo de Murcia.
- Castrillo-Matajudíos.
- Castrojeriz.
- Citores del Páramo.
- Grijalba.
- Hinestrosa.
- Hontanás.
- Iglesias.
- Itero del Castillo.
- Manciles.
- Molgar de Fernamental.
- Olmillos de Sasamón.
- Padilla de Abajo.
- Padilla de Arriba.
- Palacios de Ríospisuerga.
- Palazuelos de Muñó.
- Pampliega.
- Pedrosa del Páramo.
- Pedrosa del Principo.
- Revilla-Vallegara.
- Sasamón.
- Tamarón.
- Vallegera.
- Vallas de Palenzuela.
- Villademiro.
- Villamedianilla.
- Villarueva Argaño.
- Villaquirán de la Puebla.
- Villaquirán de los Infantes.
- Villasandino.
- Villasidro.
- Villasilos.
- Villaverde Mogina.
- Villaveta.
- Villazopeque.
- Yudego y Villandiego.

Detalle minucioso de este concurso, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 279, de 6 de diciembre de 1947.

Burgos, 9 de diciembre de 1947.—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.
1.970—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona del día 24 de noviembre de 1947, se publican íntegras las Bases que han de regir en el concurso libre que se convoca para la provisión de una plaza vacante de Director general de los Museos Municipales de Arte, que tendrá esencialmente a su cargo el Museo de Arte Antiguo, del cual será su Conservador-Director, cuya plaza está dotada con el haber anual de 20.010 pesetas.

Serán requisitos indispensables para concurrir al citado concurso libre:

- 1.º Ser español y tener veintinueve años, sin exceder de cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.º Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 3.º Poseer un título Facultativo.
- 4.º Haber cumplido el servicio militar.
- 5.º Acreditar su adhesión al Movimiento Nacional.
- 6.º No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud, extremo que deberá acreditarse previo examen sufrido ante la Inspección Médica de Funcionarios.

Las solicitudes, acompañadas de todos los documentos exigidos para tomar parte en dicho concurso libre, deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar desde

la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina, debiendo abonar en dicho acto la cantidad de cuarenta pesetas en metálico.

Barcelona, 26 de noviembre de 1947.—
El Alcalde accidental (ilegible).

1.921—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona» del día 24 de noviembre de 1947, se publican íntegras las Bases que han de regir en la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Jefe de Zona del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, vacantes en la actualidad, dotada cada una de ellas con el haber anual de 13.800 pesetas.

Para tomar parte en la oposición, será necesario acreditar que se reúnen los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de veintinueve años y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y acreditar adhesión al Movimiento Nacional.

c) Poseer el título de Ingeniero Industrial o Arquitecto, expedido por una Escuela española.

d) Hallarse al corriente de los deberes militares.

e) Ser declarado apto por el Tribunal de la Inspección Médica de funcionarios.

f) Desempeñar o haber desempeñado cargos que ofrezcan garantía de poseer hábito de mando y dirección.

Los aspirantes podrán, además, acreditar documentalmente cuantos méritos posean, bien sea referentes a estudios, calificaciones, prácticas profesionales, etcétera, y en particular, los que tengan relación con el desempeño de servicios profesionales en cargos similares a los que deben proveerse.

Los ejercicios a realizar, así como la fecha en que se efectuarán, los mismos, quedan expresados en el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona», ya mencionado.

La designación de los dos opositores que obtengan plaza, se entenderá con carácter provisional y a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos de Barcelona. Los interesados disfrutará las dos terceras partes del sueldo durante tres meses, plazo que dedicarán al estudio de los Reglamentos, tecnicismo y práctica de los servicios. A la terminación de tal plazo se procederá, previo informe del Jefe Director, a dejar sin efecto la designación, de no reunir condiciones, o a nombrarles definitivamente. Los aspirantes que resulten designados provisionalmente, deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la aprobación de su nombramiento por la Excm. Comisión Municipal Permanente, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado término.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos y de dos fotografías

tamaño carnet, se presentarán en el Registro general de Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar, en concepto de derechos, la cantidad de cuarenta pesetas en metálico.

Barcelona, 26 de noviembre de 1947.—
El Alcalde accidental (ilegible).

1.922—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de este Banco, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios del presente año, el dividendo previsto en el artículo 131 de los Estatutos que en observancia de lo dispuesto en el citado precepto y en las condiciones fijadas para las acciones suscritas en el año actual, será como sigue:

Acciones números 1 a 150.000 (antiguas), el seis por ciento, o sea 30 pesetas, que deducidos impuestos resulta un líquido de 27,84.

Acciones números 150.001 a 200.000 (emitidas este año), el tres por ciento, o sea 15 pesetas por acción, que deducidos impuestos resulta un líquido de 13,92.

Se recuerda a los señores accionistas que esta diferencia de dividendo entre las acciones antiguas y las nuevas, sólo ha de tener lugar por lo que se refiere a los resultados del presente año, ya que en los beneficios que se obtengan a partir de 1 de enero de 1948, participarán siempre y por igual todas las acciones actualmente en circulación.

El pago de este dividendo se efectuará en las cajas del Banco, en Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, a los señores accionistas que tengan inscritas las acciones a su nombre en 21 de diciembre de 1947, contra presentación de los correspondientes extractos.

También podrá percibirse en nuestra Sucursal de Barcelona, en las Delegaciones de Valencia y Sevilla, y en las Sucursales del Banco de España en provincias, solicitando previamente la domiciliación del pago en cualquiera de dichas oficinas.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.—El Secretario, V. García. 6.731—P.

VOLTA, S. A.

Amortización de obligaciones y pago de cupones

A partir de 1 de enero próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán, a la par, las siguientes obligaciones que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado el día 17 del actual ante el Notario de Madrid, don Luis Hernández y González, correspondientes a la tercera emisión, año 1924, de esta Sociedad, cuyos números se expresan a continuación:

61 al 65, 96 al 100, 336 al 340, 371 al 375, 486 al 490, 651 al 655, 676 al 680, 771 al 775, 841 al 845, 1.206 al 1.210, 1.576 al 1.580, 1.626 al 1.630, 1.881 al 1.885, 1.901 al 1.905, 2.026 al 2.030, 2.346 al 2.350, 2.451 al 2.455, 2.901 al 2.905, 3.041 al 3.045, 3.191 al 3.195, 3.216 al 3.220, 3.226 al 3.230, 3.301 al 3.305, 3.421 al 3.425, 3.551 al 3.555, 3.591 al 3.595, 3.601 al 3.605, 3.671 al 3.675, 3.776 al 3.780, 3.861 al 3.865, 4.426 al 4.430, 4.511 al 4.515, 4.526 al 4.530, 4.561 al 4.565, 4.711 al 4.715, 4.796 al 4.800, 4.921 al 4.925, 4.981 al 4.985, 5.021 al 5.025, 5.051 al 5.055, 5.276 al 5.280, 5.356 al 5.360, 5.371 al 5.375, 5.551 al 5.555, 5.576 al 5.580, 5.596 al 5.600, 5.621 al 5.625, 5.721 al 5.725, 5.981 al 5.985.

Además pagarán a los líquidos que se indican los cupones de obligaciones de las emisiones siguientes:

Tercera emisión 1924: Cupón semestral número 46, a 8,90 pesetas cada uno.

Cuarta emisión 1932: Cupón trimestral número 63, a 4,45 pesetas cada uno.

Getafe, 22 de diciembre de 1947.—Secretaría general.

6.728—P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Amortización de obligaciones y pago de cupones

A partir de 1 de enero próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, e Hispano Americano de Valencia y las demás sucursales y agencias de los mismos, pagarán, a la par, las siguientes obligaciones que resultaron amortizadas en sorteos celebrados a efecto, correspondientes a la Sociedad Electro-Hidráulica del Turia y a las emisiones y números que se expresan a continuación:

Segunda emisión, año 1908: 16 y 17, 21 y 22, 24 y 25, 27, 29, 91, 93, 97, 111 y 112, 115, 135 al 137, 143 y 144, 148, 168, 170 y 171, 178 al 180, 204, 206 y 207, 221, 224 y 225, 256 y 257, 259, 261, 263 y 264, 269, 271 y 272, 276, 293, 295, 299, 316, 319, 350 al 352, 357 y 358, 362 y 363, 366 al 369, 374, 377 y 378, 384 al 386, 399, 401 y 402, 405 y 406, 409, 422, 424, 427 y 428, 430, 444 al 446, 469 y 470, 474, 491, 494, 496 y 497, 499, 508 al 510, 524 y 525, 530, 551 al 553, 555 y 556, 561, 564 al 569, 581, 583 y 584, 592, 596 al 598, 600, 614 al 619, 629, 631, 634, 672 al 675, 677, 680 y 681, 683 y 684, 686, 690 y 691, 696 al 698, 700, 722 al 726, 731 y 732, 734 al 737, 739, 741 al 743, 752, 757, 760, 771 al 773, 776, 779, 822 al 824, 826, 828, 830, 833, 835 al 837, 839, 843 al 845, 848 y 849, 851, 863, 865 al 867, 869, 873, 882 y 883, 886 al 888, 899, 905 y 906, 909, 912, 914, 937 al 939, 959 al 962, 967, 972, 975 y 976, 978 y 979, 989 y 990.

Tercera emisión, año 1911: 71, 73 al 79, 92, 94, 98, 112 y 113, 117 y 118, 250, 271 al 277, 368, 551 al 556, 558 y 559.

Cuarta emisión, año 1913: 21, 23, 25 y 26, 28 y 29, 63 al 69, 71 al 74, 76 y 77, 348 y 349, 590, 752 al 755, 757 al 761, 764, 766 al 768, 770, 781 al 783, 785 al 789, 843 al 849, 1.030, 1.101 al 1.109, 1.180, 1.234 y 1.235, 1.238, 1.240, 1.349 y 1.350, 1.378.

Electra-Volta (Turia): año 1922: 3, 6, 8 y 9, 205 y 206, 208 al 210, 295 al 299, 352 y 353, 355 al 357, 472 al 476, 479 y 480, 482, 487 y 488, 490, 533 al 535, 537 y 538, 540 al 542, 545, 611 al

619, 718, 989 y 990, 1.041, 1.045 al 1.050, 1.282, 1.284 al 1.289.

Asimismo pagarán, a los líquidos que se indican, los cupones de obligaciones de las Sociedades y emisiones siguientes:

Electra Valenciana, segunda emisión, año 1927: Cupón semestral número 41, a 8,90 pesetas cada uno.

Electro-Hidráulica del Turia: segunda emisión 1908. Cupón semestral número 60; tercera emisión 1911. Cupón semestral número 54; cuarta emisión 1913. Cupón semestral número 50; todos a 8,90 pesetas cada uno.

Electra-Volta (Turia): Emisión 1922. Cupón semestral número 50, a 10 pesetas cada uno.

Getafe, 22 de diciembre de 1947.—Secretaría general.
6.729—P.

E. N. E. S. A.

De conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración en su reunión del día de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, esta Sociedad pone a la circulación 75 acciones de 1.000 pesetas cada una, de las existentes en cartera, números 301 al 375.

La suscripción puede efectuarse dentro de los quince días siguientes a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; lo que se pone en conocimiento del público.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6.718—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 2 de enero próximo se pagará, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta plaza, en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones emitidas por esta Sociedad.

Cupón número 56, a razón de 9,50 pesetas líquidas, de las obligaciones simples, emitidas en febrero de 1920.

Cupón número 30, a razón de 9,50 pesetas líquidas, de las obligaciones hipotecarias, emitidas en octubre de 1932.

El pago de estos cupones se efectuará con arreglo a las formalidades previstas para los vencimientos últimamente satisfechos.

Bilbao, 20 de diciembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

6.722—P.

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

A partir del día 2 de enero próximo se pagarán en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, en el Banco Urquijo, y en las sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones emitidas por esta Sociedad.

Cupón número 94, a razón de 9,03 pesetas, que resulten líquidas, una vez deducidos los impuestos correspondientes de las obligaciones hipotecarias de cinco por ciento, emitidas en diciembre de 1900.

Cupón número 12, a razón de 10 pesetas, que resulten líquidas después de deducir 2,50 pesetas en concepto de im-

puestos de las obligaciones hipotecarias de cinco por ciento, puestas en circulación en el mes de marzo de 1942.

El pago de estos cupones se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Bilbao, 20 de diciembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

6.723—P.

ANONIMA BARCELONESA DE COLAS Y ABONOS

Suscripción pública de 500 acciones a la par, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, más 30 pesetas por título para gastos de emisión.

Al suscribirse deberá desembolsarse el sesenta por ciento de su importe, juntamente con las pesetas 30, por cada título para gastos de emisión, en efectivo, y el restante cuarenta por ciento, dividendo pasivo cuando lo considere oportuno el Consejo de Administración.

Para suscripción: paseo de Gracia, 47, principal, primera, durante las horas de oficina.

La suscripción quedará cerrada a los quince días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 11 de diciembre de 1947.

6.724—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 1.987. Sr. La Guardia.—«El Turia», Fábrica de Cerveza, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 21 de junio de 1947, que denegó la admisión de un recurso de alzada.

Pleito número 1.992. Sr. La Guardia.—Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 17 de junio de 1947, sobre reconocimiento del contador de agua instalado en Llano de las Brujas y liquidaciones efectuadas por mal funcionamiento de aquél.

Pleito núm. 2.007. Sr. Anguita.—Cerámica «Los Angeles, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 30 de agosto de 1947, sobre denegación del Registro Minero de Arcilla Lucentina, número 2.143, de la provincia de Alicante.

Pleito número 2.005. Sr. La Guardia.—Doña Emilia González García, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar en 20 de junio de 1947, sobre denegación de pensión extraordinaria de viudedad.

Pleito número 2.005. Sr. La Guardia.—Don Domingo Soraluze Soraluze, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de mayo de 1947, que

confirmó una multa de 165 pesetas y pago de 60 por concepto de indemnización de daños y perjuicios por pastoreo abusivo en el monte particular «Olaeta-mendi», del Distrito Forestal de Guipúzcoa.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—El Secretario-Decano, José Anguita.

3.965—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SANTANDER

Edicto

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez municipal propietario en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador señor Alonso Cuevas, en representación de don Emilio Botin Sanz de Sautuola y López, mayor de edad, y de esta vecindad, se ha presentado escrito denunciando que a consecuencia del incendio ocurrido en esta capital el quince de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, resultaron destruidas las acciones de la S. A. «Hotel Real», señaladas con los números 3.197, 3.198 y 2.157, las dos primeras de las cuales eran de la propiedad de don Ladislao del Barrio Maza, y la tercera de la de doña María Cortiguera Mazorra, quienes, en escritura pública otorgada en seis de junio último, ante el Notario de esta ciudad don Rafael Bermejo, se las vendieron al promotor del expediente, el cual se subrogó en los derechos y acciones que tenían los vendedores. Tales acciones son de un valor nominal de quinientas pesetas, y el señor del Barrio no cobró cupón alguno de las que le correspondían, y el último cobrado por la señora Cortiguera fue el señalado con el número dos.

En el expediente que se sigue como consecuencia de referido escrito, por auto de este día, he acordado la publicación del presente, como equivalente a la denuncia, cuya publicidad se ordena por la Ley y, asimismo, he dispuesto la prohibición de enajenar o negociar los valores reseñados y de percibir los dividendos e intereses o cupones de los mismos, y se señala el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer ante este Juzgado a ejercitar su derecho, el tenedor o tenedores de los títulos o valores de que se trata, y, además, se hace público a los efectos de la oposición que pudiera formularse, en virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Santander, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Cesáreo Tejedor.—El Secretario Judicial, Arturo Valdivieso.

6.291—A. J.

TORTOSA*Edicto*

Por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, procedimiento sumario, promovidos por el Procurador don Francisco de P. Tallada, en representación de S. A. Crédito y Obras, contra don Estanislao Segura Balaguer, se saca por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, la finca objeto del procedimiento que se describe así:

«Hereditad en el término de esta ciudad, partida de La Cava, de extensión dos mil setecientos treinta y seis metros cuadrados, en la que existen dos casas unidas: la una, de planta baja y un piso, y la otra, de planta baja solamente; un cinematógrafo y una plaza de toros. Linda: al Norte, con tierras de Ramón Homedes; al Sur, con el pasaje particular, de siete metros de ancho; al Este, con el camino o carretera de La Cava al río, y al Oeste, con tierras de Ramón Homedes y Tomás Roca; sobre cuya finca se han construido recientemente un edificio destinado a carnicería, bar, restaurante y hotel a dos plantas y atilillo, con una superficie el solar ocupado de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente. De valor, según lo pactado en las escrituras base del procedimiento, quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de febrero y hora de las once.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado y antes aludido y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio del remate.

Dado en Tortosa a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Carlos Lasala.—Ante mí, el Secretario, Luis Márquez.

6.494-A. J.

OLIVENZA*Edicto*

De conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente por doña Concepción Solana Rovira, sobre que se declare el fallecimiento de su esposo, don Francisco Rodríguez López, natural y vecino de Taliga, de donde se ausentó el 14 de agosto de 1936, sin que desde hace más

de diez años se hayan tenido noticias de él, ignorándose su paradero.

Dado en Olivenza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Jerez.—El Secretario, Miguel González.

6.671—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encarándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Civiles

3.923

GALERA GARRIDO, Luis; de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y de Rita, casado, natural de Vianos (Albacete) obrero, sin domicilio; procesado en la causa seguida en este Juzgado con el número 68 de 1942, sobre lesiones; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Aoiz para ingresar en prisión.

8.866.

3.924

BARRIOS MARQUEZ, Santiago; cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio y paradero, vecino que fué últimamente de Cervera; comparecerá, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida), dentro del término de diez días para ingresar en prisión, como encartado en el sumario 1 de 1947, sobre hurto, contra dicho encartado y otros.

8.884.

3.925

MATEOS HORNEDO, Félix; representante, de unos cuarenta años, domiciliado en Madrid, plaza del Rastro, número 6, frente a Cascorro o en la plaza de Cascorro, 20; procesado por hurto, en causa 167 de 1947; comparecerá en el plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Huelva.

8.989.

3.926

VALLE MARTIN, Antonio; de treinta años aproximadamente, domiciliado en Río Tinto, calle Méndez Núñez; procesado por hurto, en causa 255 de 1947; comparecerá en el plazo de diez días, en este Juzgado de Instrucción de Huelva, para ingresar en prisión.

8.990.

3.927

LURAN CAMPOS, Apolonio; de treinta y un años, casado, pintor, hijo de Maximino y de Pilar, natural de Madrid, vecino de La Coruña, Santo Do-

mingo, 8, habiendo tenido su último domicilio en Santo Domingo, 8, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 509 de 1946, sobre hurtos; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

9.048.

3.928

IBANEZ IBANEZ, José (a) «Ollita»; de veintiséis años, soltero, domiciliado en Sanlúcar de Barrameda, calle Barrameda 38; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para ingresar en prisión, como encartado en el sumario 25 de 1947.

9.102.

EDICTOS**Juzgados Militares**

3.929

AMOR ACOSTA, Benigno; natural de San Antonio, ayuntamiento de Barro (Pontevedra), hijo de Benigno y de Socorro, casado, agricultor, de treinta y cuatro años de edad domiciliado últimamente en Benasque (Huesca), y en Lérida; procesado en causa 172 de 1947, por tenencia ilícita de un subfusil; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería don Aniceto Palacios Pavón, Juez Militar Eventual núm. 2 de la plaza de Pontevedra (cuyo Juzgado radica en los bajos del Gobierno Militar de dicha Plaza), bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro de plazo marcado, será declarado rebelde.

Pontevedra, 12 de junio de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Benito Palacios Pavón.

1.349

3.930

SAN MARTIN PEREZ, Manuel; cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Velázquez, 126; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 6, de Madrid sito en la calle de Piamonte, 2 en el plazo de diez días, a fin de notificarle la resolución recaída en el sumario 112.796, seguido a Manuel Pastor Molina, conductor del camión que el día 23 de junio de 1942 le produjo lesiones, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo marcado será dado por notificado por medio del presente.

Madrid, 12 de junio de 1947.—El Teniente Coronel, Juez (ilegible).

1.328

3.931

ESTANISLAO SACRISTAN, José; hijo de Gabriel y de Francisca, natural de Navacepeda de Tormes (Ávila), casado, de cuarenta y un años de edad, Militar, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Germán 12, bajo 5; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, en Sevilla, en el Juzgado Militar Permanente, núm. 3, ante el Juez, Comandante de Artillería don Manuel Romero Zapata a efectos de notificación de sentencia y cumplimiento de la pena, caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 19 de junio de 1947.—El Comandante Juez, Manuel Romero Zapata.

1.350